

REPEM

Estrategia Global frente al Cambio Climático: Una Nueva Arquitectura Internacional en La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Modulo 3

Carmen Capriles

24/07/2014



MODULO 3

"Hablar de mujeres rurales y cambio climático contribuye a aumentar la conciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan las mujeres y las indígenas, ayudando a identificar formas eficaces de apoyo, dado que en el trabajo de estas mujeres se pueden visibilizar lagunas de oportunidades para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo e igualitario" Conscientes de esta realidad, es que la REPEM LAC lanza esta nueva versión de formación virtual, seguras de su pertinencia y de la necesidad de dar respuesta a los desafíos que hoy enfrentamos las organizaciones de mujeres.

Estrategia Global frente al Cambio Climático: Una Nueva Arquitectura Internacional
La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

- ♀ Cambio Climático y Derechos Humanos: Instrumentos de derecho internacional como marco para transversalizar el género en el cambio climático: Derechos Humanos, Convención de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Declaración de ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los compromisos de los países de la región
- ♀ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Breve explicación y referencia a las ganancias en materia de género en la UNFCCC 18 y 19
- ♀ Programas Nacionales Acción para la Adaptación (Napas por sus siglas en inglés) y sus impactos en las mujeres rurales e indígenas; Presentación de NAPAS desarrolladas en algunos países, que tienen perspectiva de género
- ♀ La Reducción de las Emisiones de la Deforestación y Degradación (REDD, RED+, RED++) : las posiciones desde el movimiento de mujeres: Analizar los posibles impactos en las mujeres rurales e indígenas de la región.

I. INTRODUCCIÓN

El presente modulo tiene el objetivo de analizar algunos conceptos y procesos que se llevan a cabo por las Naciones Unidas relacionados al Cambio Climático que sirvan para poder entender que son los temas dentro de las negociaciones y de qué forma se puede incidir de forma proactiva y positiva para poder contribuir con soluciones sostenibles que incluyan las visiones de las mujeres en base a sus experiencias, sus conocimientos, sus motivaciones y fundamentalmente sus derechos, para lo cual es necesario entender que existe una serie de procesos que se llevan a cabo desde hace un par de décadas con el fin de enfrentar y reducir los impactos y efectos que se están experimentando a todo nivel.

Durante la Cumbre de la Tierra de Río en 1992, oficialmente conocida como Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), se identificaron tres problemas claves como los mayores desafíos para el desarrollo sostenible, los cuales son; el cambio climático, la desertificación y la pérdida de la biodiversidad. Desde entonces, a pesar de que existen tres convenciones dentro de las Naciones Unidas - la Convención Marco sobre Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de Lucha Contra la Desertificación (CMNUCCD), la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) – junto con otros esfuerzos para reducir estos problemas, los resultados han sido mínimos y cada una de estas amenazas sigue siendo un riesgo para el planeta, reduciendo las probabilidades de un futuro sostenible.

Un clima inestable como resultado de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), junto con una creciente falta de tierras productivas y la pérdida de especies se entrelazan en un circuito de retroalimentación, lo que genera el aumento de los efectos negativos relacionados a estas amenazas que inciden de forma directa en la falta de seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua limpia, la disminución de la productividad, las deficiencias nutritivas, la reducción de los medios de vida entre otros. Estos impactos son sensibles al género y contribuyen directamente a un aumento de la pobreza, especialmente entre los menos privilegiados, donde las mujeres constituyen la mayoría.

En este contexto la participación e involucramiento de las mujeres es de suma importancia para poder plantear una estrategia global que sirva para crear una nueva arquitectura internacional dentro de los diferentes espacios tanto a nivel global como a nivel local, siendo una parte activa y afectada directamente de la sociedad civil.

II. CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS

Los derechos Humanos y Cambio Climático es un marco conceptual y jurídico en el que se estudian los derechos humanos y su relación con el cambio climático, analizados y abordados. Este marco ha sido adoptado por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos y defensores del medio ambiente al igual que por académicos para orientar la políticas nacionales e internacionales sobre el cambio climático bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el instrumento de derechos humanos internacionales fundamentales.

El análisis de los derechos humanos y el cambio climático se centra en las consecuencias previstas para los seres humanos asociados a los fenómenos ambientales globales, incluyendo el aumento del nivel del mar, la desertificación, aumento de la temperatura, los fenómenos meteorológicos extremos y los cambios en las precipitaciones, así como las medidas de adaptación y mitigación adoptadas por los gobiernos en respuesta a aquellos fenómenos que pueden implicar los derechos humanos o de las protecciones legales relacionados.

Cada vez es más evidente que el cambio climático tendrá consecuencias para el disfrute de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoció esto en su resolución 7/23 "Los derechos humanos y el cambio climático" (28 de marzo de 2008), expresando su preocupación por el cambio climático "plantea una amenaza inmediata y de largo alcance para las personas y comunidades de todo el mundo" y pedir a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para preparar un estudio sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos.

El Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (2007) lo puso fuera de toda duda que el sistema climático global se está calentando y se debe principalmente a causa de las emisiones de gases de efecto invernadero de origen humano. Los informes del IPCC y otros estudios documentan cómo el calentamiento global afectará, y ya está afectando a los elementos básicos de la vida para millones de personas en todo el mundo. Los efectos incluyen una creciente frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar, las sequías, la creciente escasez de agua y la propagación de enfermedades nacidas tropicales y vectoriales.

A través de la visualización de los datos a través de una lente de los derechos humanos focalizado en los derechos de las mujeres, es claro que los efectos relacionados con el cambio climático proyectados amenazan el disfrute efectivo de una serie de derechos humanos, como el derecho al agua segura y suficiente, a la alimentación, el derecho a la salud y a una vivienda adecuada. Del mismo modo, la perspectiva de los derechos humanos pone de relieve que el cambio climático está previsto que llegue a los países y comunidades más pobres.

Las normas internacionales de derechos humanos sirven como una guía para las medidas para combatir el cambio climático, lo que subraya las obligaciones morales y legales

fundamentales para proteger y promover el pleno disfrute de los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados fundamentales de derechos humanos universales.

Río + 20: la construcción de "El futuro que queremos"

Río + 20 (Word), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 20 a 22 junio en Río de Janeiro, Brasil. Los debates se centrarán en dos temas principales: cómo construir una economía verde para sacar a la gente de la pobreza sin destruir el medio ambiente; y cómo mejorar la coordinación internacional para el desarrollo sostenible.

En una carta abierta a todas las misiones permanentes en Nueva York y en Ginebra, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, ha hecho hincapié en las responsabilidades de todos los Estados tienen que garantizar la plena coherencia entre los esfuerzos por promover la economía verde, por un lado, y sus obligaciones de derechos humanos, por el otro.

Se espera que la Conferencia de sentar las bases para un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible Global para complementar y fortalecer los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.

Medidas adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos

El 28 de marzo de 2008, el Consejo de Derechos Humanos aprobó su primera resolución sobre "Los derechos humanos y el cambio climático" (Res. 7/23). En aplicación de esa resolución, el ACNUDH preparó y presentó un estudio sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos (A/HRC/10/61) a la décima sesión del Consejo, celebrada en marzo de 2009. El 25 de marzo de 2009, el Consejo adoptó la resolución 10/4 "los derechos humanos y el cambio climático", en la que, entre otras cosas, señala que "los impactos relacionados con el cambio climático tienen una serie de implicaciones, tanto directa como indirecta, para el disfrute efectivo de los derechos humanos ..."; reconoce que los efectos del cambio climático "se dejarán sentir con más fuerza en aquellos segmentos de la población que ya se encuentran en una situación vulnerable ...", reconoce que "la cooperación internacional eficaz para permitir la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ... es importante con el fin de apoyar los esfuerzos nacionales para la realización de los derechos humanos implicados por los impactos relacionados con el cambio climático ", y afirma que " las obligaciones y compromisos de derechos humanos tienen el potencial de informar y fortalecer la cooperación internacional y nacional de formulación de políticas en el ámbito del cambio climático. "

En la resolución 10/4, el Consejo decidió celebrar una mesa redonda sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos en su undécimo período de sesiones con el fin de contribuir a la realización de los objetivos establecidos en el Plan de Acción de Bali. La mesa redonda se celebró el 15 de junio de 2009 en el Palacio de las Naciones, Ginebra, 3,00-6,00 pm (ver los Filis y resumen de los debates).

En aplicación de las resoluciones 7/23 y 10/4, serán puestos a disposición de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP15) para su examen, el estudio del ACNUDH y un resumen de los debates del Consejo.

Seminario del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y el cambio climático

En septiembre de 2011, el Consejo de Derechos Humanos aprobó su tercera resolución sobre "Los derechos humanos y el cambio climático", la resolución 18/22. Esta vez, la resolución fue presentada por Filipinas y Bangladesh, con el apoyo de 43 copatrocinadores, incluyendo las Maldivas, Alemania y España. Resolución 18/22 afirmó que las obligaciones de derechos humanos, las normas y los principios tienen la posibilidad de informar y fortalecer la formulación de políticas nacionales e internacionales en el ámbito del cambio climático, la promoción de la coherencia política, la legitimidad y los resultados sostenibles.

De conformidad con la resolución 18/22 el ACNUDH¹ convocó un seminario para abordar los efectos adversos del cambio climático en el pleno disfrute de los derechos humanos, con el fin de dar seguimiento a la petición de respeto de los derechos humanos en todas las acciones y las políticas relacionadas con el cambio climático y forjar una cooperación más fuerte entre los derechos humanos y de las comunidades al cambio climático.

Los objetivos del seminario fueron a promover el conocimiento y mejorar la comprensión de la relación entre el cambio climático y los derechos humanos, sugieren acciones e identificar las mejores prácticas que aborden los efectos adversos del cambio climático sobre los derechos humanos; y mejorar la cooperación entre los derechos humanos y los defensores del clima de cambio de conciencia. El seminario se celebró los días 23-24 de febrero de 2012 en el Palacio de las Naciones y de un informe de síntesis se presentará en la reunión de junio de 2012 de la Comisión al Consejo y pondrá a disposición de la 18^a reunión de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP18).

Justicia Ambiental y Responsabilidad

Todos los países que han adquirido un grado de industrialización significativo han aportado con emisiones de gases al proceso de calentamiento global. Cuanto más industrializado es un país, mayor ha sido su aporte histórico de GEIs a la atmósfera. Sin embargo, los efectos causados por la emisión de estos contaminantes tendrán impactos sobre todos los países sin importar su nivel de responsabilidad, siendo los peor afectados los países menos desarrollados a causa de que su capacidad de responder al cambio climático es menor.

La vulnerabilidad a los impactos del cambio climático dependerá de la capacidad económica y tecnológica que tengan los distintos países para preparar sus infraestructuras y servicios básicos a las nuevas condiciones climáticas.

A estos impactos se suma el antecedente de una deuda ecológica y social histórica, acumulada por los países de Norte durante varios siglos de explotación de recursos naturales y mano de obra en países del Sur. Estas razones son lo suficientemente legítimas y contundentes para exigir que el primer mundo asuma su responsabilidad con la humanidad. Esto, por supuesto, no significa que los países menos desarrollados estén libres de responsabilidades ante este fenómeno que amenaza a nuestra civilización.

¹ ACNUDH Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Mientras los Estados Unidos y la Unión Europea han destinado 4.100 billones de dólares para salvar a los banqueros de una crisis financiera que ellos mismos provocaron, a los programas vinculados al cambio climático les destinan 313 veces menos, es decir solo 13 billones de dólares.

Convención de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Art. 3 CEDAW

Los derechos de las mujeres tienen que ser garantizados con el fin de lograr el desarrollo sostenible; Por lo tanto, el cambio climático debe abordarse de forma tal que garanticen que esos derechos no están en riesgo. Art.14 de la CEDAW señala que "... los problemas particulares que enfrentan las mujeres rurales y el importante papel que desempeñan las mujeres rurales en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas para garantizar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales".

En las zonas rurales los efectos del calentamiento global ya se están manifestando en largos períodos de sequía, el aumento de la temperatura que conduce a los incendios forestales más fuertes, la distribución y la intensidad de la lluvia que puede conducir a la pérdida de los cultivos estacionales, la migración de las especies que se manifiestan en la nueva plagas acelerando a nuevas y diferentes latitudes, la pérdida de biodiversidad afectará población local que se basan en la flora nativa de los recursos no rentables, todo esto se refleja en una menor calidad de vida para las mujeres que no entienden el problema y difícilmente puede llegar a conseguir sus necesidades básicas satisfechas, por lo tanto, es crucial para visualizar este necesita.

La pérdida de agua dulce se arriesgará el futuro de una generación sedienta. La falta de agua (limpia) tiene un alto efecto en la salud, al mismo tiempo, sistemas productivos protagonizarán a deteriorarse y, finalmente, ecosistemas enteros se derrumbarán, señalando en la necesidad de una respuesta rápida. Por lo tanto, es necesario que las nuevas políticas sobre los recursos hídricos y el cambio climático incorporen medidas que sean eficaces y coherentes con la realidad de las mujeres en los sectores más vulnerables, sobre todo en las zonas rurales

Algunos gobiernos han adoptado un enfoque que aborde tanto la adaptación como la mitigación, por ejemplo, la propuesta boliviana sobre las políticas de conservación forestal integrada, ya que no tuvo en cuenta las múltiples funciones de los bosques. Estos incluyen los medios de subsistencia para las comunidades locales, así como la biodiversidad, la seguridad alimentaria y el acceso a los recursos hídricos. Debería garantizarse esos enfoques están plenamente en consonancia con la CEDAW y tengan en cuenta los derechos y las necesidades y el papel fundamental de la mujer en la conservación de la biodiversidad de las mujeres. También hay que reconocer que las mujeres son agentes clave para la

adaptación y mitigación al cambio climático por lo tanto se necesitan estrategias diferenciadas para las respuestas (Parikh, 2007).

También debemos tener en cuenta que los problemas ambientales no son un resultado de la sobrepoblación en sí, sino sobre todo como resultado de la mala gestión de los recursos donde no se tiene en cuenta y los cambios drásticos de regeneración en el paisaje están teniendo lugar en el que el objetivo es incrementar la tierra productiva para actividades privadas con un acceso desigual a los beneficios de los recursos naturales locales, a pesar de las comunidades locales o indígenas que se ven obligados a vivir bien con el daño o migrar debido a los daños causados a sus medios de vida.

Convención completa: http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

Las mujeres dentro de la declaración de ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Las mujeres indígenas han sido siempre parte de las luchas de sus pueblos, a nivel nacional o en los foros internacionales. Poseemos una herencia de mujeres extraordinarias que participaron en la ONU desde el primer año del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, en 1982 en Ginebra, Suiza. Hoy, en el Foro Permanente para las Cuestiones indígenas de la ONU las mujeres indígenas participan en gran número y tienen una fuerte voz.

Los puntos de contacto entre el movimiento de las mujeres indígenas y el movimiento de las mujeres internacionales varían con los años. No siempre la relación es estrecha, sobre todo debido a las particularidades en la situación de las mujeres indígenas que viven en comunidades amenazadas. Sin embargo, en años recientes los dos movimientos se están acercando. Por ejemplo, las mujeres indígenas ahora están levantando sus voces demandando la implementación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción.

A pesar de la activa y enorme contribución a la sociedad, las mujeres indígenas todavía sufren de múltiple discriminación, como mujeres y como indígenas. Padecen la extrema pobreza, el tráfico, el analfabetismo, la falta de acceso a sus tierras ancestrales, cuidado médicos inexistentes o pobres, y la violencia en la esfera privada y pública. Esta violencia es exacerbada cuando las comunidades indígenas se encuentran en el medio del conflicto y las mujeres se convierten en blanco de la violencia con motivos políticos, mientras deben continuar con su trabajo diario, trayendo leña o agua para la familia.

Mujeres Indígenas y el Foro Permanente

Actualmente las mujeres indígenas participan en gran número en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, tienen su propio grupo y una voz fuerte. Desde su primer período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) ha prestado especial atención a las mujeres indígenas. El tema especial para la Tercera Sesión del Foro

Permanente, celebrada en 2004, fue la mujer indígena. La sesión fue enriquecida por tres reuniones preparatorias celebradas en América Latina, África y Asia. Durante el período de sesiones del Foro Permanente en mayo de 2006 en el tema especial "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas: redefinición de los objetivos", se prestó especial atención a las mujeres indígenas. Un conjunto importante de recomendaciones sobre las mujeres indígenas fue aprobado por el Foro.

En el transcurso de los períodos de sesiones, el Foro Permanente ha aprobado más de 100 recomendaciones que se refieren directamente a la situación de las mujeres indígenas. Las recomendaciones del Foro Permanente sobre las mujeres indígenas han reflejado su extenso mandato temático, abordando una amplia gama de temas, incluyendo educación, cultura, salud, derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo, los conflictos y la participación política. Recomendaciones sobre estos y otros temas se han transmitido a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y la sociedad civil.

Durante su octavo período de sesiones, el Foro Permanente examinó el grado en que sus recomendaciones anteriores respecto a las mujeres indígenas se habían aplicado. Como preparación, la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas elaboró un documento de análisis sobre el tema.

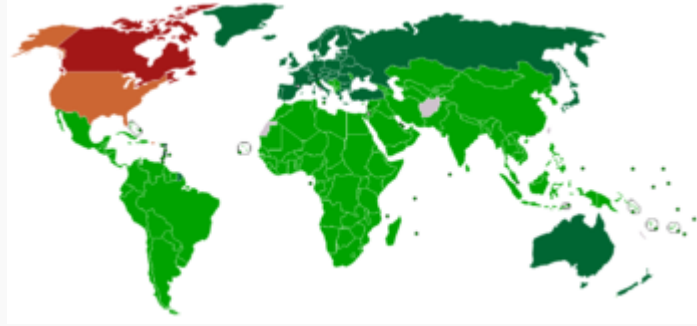
La declaración completa se puede encontrar en:

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

III. CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)

La Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático es un acuerdo internacional cuyo objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias peligrosas en el sistema climático y en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático. Bolivia ha firmado y ratificado el CMNUCC.

Protocolo de Kioto sobre el cambio climático



Posición de los diversos países en 2011 respecto del Protocolo de Kioto.¹

■ Firmado y ratificado (Anexo I y II). ■ Firmado y ratificado. ■ Firmado pero con ratificación rechazada. ■ Abandonó. ■ No posicionado.

El Protocolo de Kioto sobre el cambio climático es un protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global:

- **dióxido de carbono (CO₂),**
- **gas metano (CH₄)**
- **óxido nitroso (N₂O),**

además de tres gases industriales fluorados:

- [hidrofluorocarburos](#) (HFC),
- [perfluorocarburos](#) (PFC)
- [hexafluoruro de azufre](#) (SF₆),

















en un porcentaje aproximado de al menos un 5 %, dentro del periodo que va de 2008 a 2012, en comparación a las emisiones a 1990. Por ejemplo, si las emisiones de estos gases en 1990 alcanzaban el 100 %, para 2012 deberán de haberse reducido como mínimo al 95 %. Esto no significa que cada país deba reducir sus emisiones de gases regulados en un 5 % como mínimo, sino que este es un porcentaje a escala global y, por el contrario, cada país obligado por Kioto tiene sus propios porcentajes de emisión que debe disminuir la contaminación global.

El protocolo fue inicialmente adoptado el 11 de diciembre de 1997 en Kioto, Japón, pero no entró en vigor hasta el 16 de febrero de 2005. En noviembre de 2009, eran 187 estados los que ratificaron el protocolo. Estados Unidos, mayor emisor de gases de invernadero mundial, no ha ratificado el protocolo.

El instrumento se encuentra dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), suscrita en 1992 dentro de lo que se conoció como la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. El protocolo vino a dar fuerza vinculante a lo que en ese entonces no pudo hacer la CMNUCC.

La Conferencia de las Partes COP (Conference of the Parties en Ingles)

La Conferencia de las Partes es el máximo órgano de decisión de las partes firmantes de la CMNUCC. Es en las COPs que se negocia futuras iniciativas y acuerdos internacionales como por ejemplo la definición del mecanismo REDD y los objetivos y la estructura del Fondo Verde, entre otros mecanismos orientados a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, como principal propósito de la CMNUCC.

	COP 1	1995	The Berlin Mandate
	COP 2	1996	Geneva, Switzerland
	COP 3	1997	Kyoto, Japan
	COP 4	1998	Buenos Aires, Argentina
	COP 5	1998	Bonn, Germany
	COP 6	2000	The Hague, Netherlands
	COP 7	2001	Marrakech, Morocco
	COP 8	2002	New Delhi, India
	COP 9	2003	Milan, Italy
	COP 10	2004	Buenos Aires, Argentina
	COP 11	2005	Montreal, Canada
	COP 12	2006	Nairobi, Kenya
	COP 13	2007	Bali, Indonesia
	COP 14	2008	Poznań, Poland
	COP 15	2009	Copenhagen, Denmark
	COP 16	2010	Cancún, Mexico
	COP 17	2011	Durban, South Africa
	COP18	2012	Doha, Catar
	COP19	2013	Varsovia, Polonia
	COP20	2014	Lima. Perú
	COP21	2015	París, Francia

Los compromisos de los países de la región

En el marco de las negociaciones entre países se han visto dos alternativas que pueden ser efectivas a corto y mediano plazo que pueden ayudar a enfrentar el Cambio Climático; los mecanismos de financiamiento y la transferencia de tecnología.

Fondo Verde

En las negociaciones internacionales sobre el Cambio Climático (las últimos COPs) se ha acordado crear un mecanismo financiero - el Fondo Verde - cuyo propósito sería ayudar a los países en desarrollo a enfrentar el desafío del cambio climático, y cuya estructura y directrices están en proceso de elaboración. Cabe destacar que el Fondo Verde todavía no está en funcionamiento y que el rol de la ONU en su posible implementación no ha sido acordado.

Actualmente se realizan reuniones globales preparatorias que tratan sobre los mecanismos y las definiciones de su implementación a ser presentados durante la próxima COP 17 que se llevará a cabo a fines de 2011 en Durban²

Mecanismos de Financiamiento

Los Mecanismos de Financiamiento se refieren a diversos instrumentos financieros orientados a apoyar las iniciativas para enfrentar la problemática. Estos fondos deben reflejar ciertos criterios de adaptación. De ahí que el financiamiento debería ser:

- Apropiado – en el sentido de que debería orientarse en el principio según el cual el “contaminador paga” y no en préstamos o contribuciones voluntarias.
- Equitativo – refiriéndose al principio de responsabilidad común pero diferenciada, estipulada en el protocolo de Kyoto, y a las capacidades respectivas.
- Nuevo y adicional – lo que significa que no será considerado como Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Adecuado – refiriéndose a las necesidades de los países en vías de desarrollo y al importe de fondos requerido.
- Previsible – teniendo en cuenta que deben ser flujos de financiamiento a largo plazo garantizados.

Además, la estructura debe reflejar su interconectividad con otras áreas de la política de desarrollo.

Transferencia de tecnología

La Transferencia de Tecnología se refiere a procedimientos que incluya la creación de capacidades, las redes de información, la capacitación y la investigación, y también prácticas tecnológicas como por ejemplo el equipo para controlar, reducir o prevenir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la energía, el transporte, la silvicultura, la agricultura y la industria, mejorar la capacidad de absorción de gases de invernadero y facilitar la adaptación.

²<http://www.pnud.bo/webportal/Portals/0/Preguntas%20y%20Respuestas%20UNREDD.pdf>
http://unfccc.int/methods/redd/redd_web_platform/items/4531.php

Protocolo de Montreal

El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono es un tratado internacional diseñado para proteger la capa de ozono reduciendo la producción y el consumo de numerosas sustancias que se ha estudiado que reaccionan con el ozono y se cree que son responsables del agotamiento de la capa ozono. El acuerdo fue negociado en 1987 y entró en vigor el 1º de enero de 1989. Se cree que si todos los países cumplen con los objetivos propuestos dentro del tratado, la capa de ozono podría haberse recuperado para el año 2050. Debido al alto grado de aceptación e implementación que se ha logrado, el tratado ha sido considerado como un ejemplo excepcional de cooperación internacional.

Según los Estados signatarios del acuerdo, el objetivo del tratado es:

"Reconociendo que la emisión en todo el mundo de ciertas sustancias puede agotar considerablemente y modificar la capa de ozono en una forma que podría tener repercusiones nocivas sobre la salud y el medio ambiente,... Decididas a proteger la capa de ozono adoptando medidas preventivas para controlar equitativamente el total de emisiones mundiales de las sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base de los adelantos en los conocimientos científicos, teniendo en cuenta aspectos técnicos y económicos y teniendo presentes las necesidades que en materia de desarrollo tienen los países en desarrollo"

A estos fines aceptaron reducir sus niveles de consumo y producción de Clorofluorocarbonos (CFC) según el nivel de desarrollo de sus economías. A los países en vías de desarrollo, definidos según el artículo 5.1, se les aplicó un nivel básico y un cronograma diferente al de los países desarrollados

¿Qué son los Clorofluorocarbonos?

Los clorofluorocarburos (CFC o CFC) son gases que contienen cloro, flúor y carbono, utilizados como agentes que producen frío que se emplean en múltiples aplicaciones, principalmente en la industria de la refrigeración y como gases propulsores en los aerosoles (desodorantes, ambientadores, pinturas, etc). Están también presentes en aislantes térmicos Sus múltiples aplicaciones, su volatilidad y su estabilidad química provocan su acumulación en la alta atmósfera, donde su presencia, según algunos científicos, es causante de la destrucción de la capa protectora de ozono. Los CFC tienen una gran persistencia en la atmósfera, de 50 a 100 años y son todos producidos por el hombre no se encuentran solos en la naturaleza.

Mujer y Género dentro de la CMNUCC

"Las mujeres están siendo afectadas desproporcionadamente por los impactos del cambio climático, tales como sequías, inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos, pero también tienen un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático (CMNUCC, 2012)"³

Sobre la base de importantes disposiciones sobre la igualdad de género desde la COP16 y la COP17, y reafirmando la decisión COP7 sobre la participación de la mujer tomada hace más de una década, en particular, las Partes COP18 aprobaron una decisión sobre "Promover el equilibrio de género y mejorar la participación de las mujeres en las negociaciones de la CMNUCC y en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención o el Protocolo de Kyoto "(Decisión 23/CP.18).

El equilibrio de género siempre ha servido como un importante indicador de la igualdad de género dentro de los procesos de negociación internacionales, de igual manera debería ser dentro de la Convención Marco. Sin embargo, la igualdad de género se extiende mucho más allá de simplemente llevar a las mujeres a la mesa de negociaciones. Es necesario un llamamiento para la comprensión de las divergencias sociales, políticas, jurídicas e institucionales que dan lugar a la desigualdad de género. Un proceso verdaderamente incluyente y participativo puede servir para avanzar hacia lograr la igualdad de género, promoviendo un enfoque de género.

La decisión 23/CP.18 complementa otros acuerdos mundiales, y pide:

- El balance de género en los órganos establecidos por la Convención y el Protocolo de Kioto, con el fin de mejorar la participación de la mujer y garantizar una política de cambio climático más eficaz que responda a las necesidades de mujeres y hombres por igual
- crear mecanismos para Revisar el seguimiento de los progresos hacia el objetivo de la paridad entre los géneros
- Incluir la cuestión de la igualdad de género y el cambio climático como un tema permanente en la agenda de las sesiones de las COP
- Organizar de un taller durante COP19 sobre el balance de género en las reuniones de la Convención, la política climática y las actividades de creación de capacidades con enfoque de género para promover una mayor participación de las mujeres dentro de los procesos de la CMNUCC
- Las partes (países) y organizaciones observadoras deberán presentar sus puntos de vista sobre las opciones y formas de avanzar en la participación de la mujer y garantizar una política de cambio climático más eficaz que responda a las necesidades de mujeres y hombres por igual.

Aunque dentro de las conferencias de la Convención, sobre todo durante la COP18 (2012) se realizaron algunos esfuerzos para poner de relieve el impacto del cambio climático sobre las mujeres y fue un tema importante de discusión donde se realizó un fuerte llamado para el enfoque de género dentro de la política climática, y las acciones para incrementar la

³ CMNUCC Género y cambio climático http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/7516.php

participación de las mujeres en el proceso de la CMNUCC, muy pocos avances se han realizado para incorporar el tema realmente dentro de las negociaciones.

Las delegaciones siguen siendo predominantemente masculinas, por lo cual existe la necesidad para construir una base de conocimientos - científica y política – para lograr una participación exitosa de las mujeres en el desarrollo de políticas y procesos de toma de decisión a todo nivel, desde las comunidades locales hasta las negociaciones multilaterales. Fomentar el aumento de capacidades de las mujeres se considera como una recomendación en el documento de proyecto, pero sobre todo en lo que respecta a la adaptación.

Las negociaciones de la CMNUCC y su implementación serían más eficaces si las mujeres tuvieran un papel más importante en el establecimiento de mayores referentes para la mitigación y la adaptación. Mantener a las mujeres en la misma situación como las “portadoras de la carga” en lugar de como líderes dentro de las negociaciones de cambio climático, nos está llevando al precipicio de la inestabilidad del clima y al caldero del caos climático.

Circunscripción de Mujeres y Género en la CMNUCC

En la última década se ha visto un aumento en la presencia y participación de las organizaciones de mujeres y de género en el proceso de la CMNUCC. Aunque pequeño en número, representan una gran variedad de organizaciones de mujeres en todo el mundo, teniendo un impacto cada vez mayor en los debates relacionados a cambio climático.

Historia

Durante la COP 11 en Montreal, Canadá, en 2005, por primera vez se llevó a cabo una reunión de un grupo de mujeres diario. Estas reuniones estaban abiertas a quien estaba interesado en temas relacionados a las mujeres, género y cambio climático. Fue en la COP13, cuando el grupo de mujeres comenzó a discutir la aplicación de su propia circunscripción, en la COP14 en Poznan el grupo de mujeres vía GenderCC presento una solicitud de parte de las ONGs de género y de mujeres que en virtud de la CMNUCC puedan ser reconocidas. La aceptación de la solicitud por parte de la secretaria de la Convención tomo la decisión de reconocer provisionalmente a las organizaciones de mujeres y de género como circunscripción oficial por derecho propio a partir de noviembre de 2009. En noviembre de 2011, justo a tiempo para la COP17 en Durban, la Secretaría de la CMNUCC reconoció oficialmente a la Circunscripción de Mujer y Género.

Carta Constitutiva

La Carta Constitutiva establece: "La meta de la Circunscripción de Mujeres y Género es formalizar la voz de las organizaciones de mujeres y de género como parte de la sociedad civil presente y regularmente activos dentro de los procesos de la CMNUCC, con el fin de debatir, racionalizar y fortalecer las posiciones que estas organizaciones. La Circunscripción se basa en los compromisos mundiales para lograr la igualdad de género y los derechos de las mujeres, especialmente en lo relativo al cambio climático, para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los compromisos y convenios relacionados. La Circunscripción trabaja para garantizar que los derechos humanos y la perspectiva de género sean incorporados dentro de los planes y acciones de las negociaciones de la CMNUCC"

Fuente: GenderCC⁴

⁴ <http://www.gendercc.net/policy/constituency.html>

IV. PROGRAMAS NACIONALES ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN (NAPAS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Los Programas Nacionales de Adaptación (PNA) proporcionan un proceso para los Países Menos Adelantados (PMA) para que puedan identificar las actividades prioritarias que puedan responder a sus necesidades urgentes e inmediatas de adaptación al cambio climático, para aquellos países para los que más demora aumentaría la vulnerabilidad y/o los costos a largo plazo. A diciembre de 2008, la Secretaría de la CMNUCC había recibido los PNA de 39 países menos adelantados (PMA).

Proyecto Base de Datos sobre los PNA

El contenido principal de los PNA es una lista de proyectos y actividades de adaptación priorizadas y clasificadas, así como los perfiles cortos de cada actividad o proyecto, diseñado para facilitar el desarrollo de propuestas para la aplicación de su respectivo PNA. Para facilitar el acceso a los detalles del proyecto a partir de los programas nacionales de adaptación, la secretaría ha desarrollado una base de datos de los PNA en Proyecto (pagina web de unfccc.int).

La base de datos de proyectos del PNA contiene

- Un índice de los proyectos por país, incluyendo los costos del proyecto
- Un índice de los proyectos por sector, incluyendo los costos del proyecto
- Las listas de perfiles de proyectos por sector, agrupados de acuerdo con los principales sectores en los que cae el proyecto. Algunos proyectos y actividades son muy intersectorial en la naturaleza, y difícil de clasificar en un solo sector. Estos proyectos se han puesto en una "multisectorial" grupo
- Las listas de proyectos por país que muestran el costo con un pdf descargable de perfiles de proyectos por país

El enfoque de los PNA

Los programas nacionales de adaptación se centran en las necesidades urgentes e inmediatas para aquellos países donde la demora podría aumentar la vulnerabilidad o aumentar los costos en una etapa posterior. Los PNA deberán utilizar la información existente; no se necesita una nueva investigación. Deben estar orientado a la acción y dirigido por los países y ser flexibles tomando en cuenta los diferentes contextos nacionales. Por último, con el fin de abordar de manera efectiva las necesidades de adaptación urgentes e inmediatas, los documentos de los PNA deben presentarse en un formato sencillo y fácil de entender, dirigido primero a quienes toman las decisiones a nivel de políticas y segundo al público en general.

El proceso de los PNA

Los pasos para la preparación de los programas nacionales de adaptación incluyen la síntesis de la información disponible, la evaluación participativa de la vulnerabilidad a la variabilidad climática actual y los fenómenos extremos y de las áreas donde los riesgos podrían aumentar debido al cambio climático, la identificación de las medidas de

adaptación clave, así como criterios para la priorización de las actividades, y la selección de una lista breve de actividades prioritarias. El desarrollo de un PNA también incluye breves perfiles de proyectos y / o actividades destinadas a satisfacer necesidades de adaptación urgentes e inmediatas de los países menos adelantados Partes.

Impactos en las mujeres rurales e indígenas

Si bien los PNA se basan en documentos e información con la que se cuenta del lugar es importante revisar y estar seguros de que tomen en cuenta a las mujeres y a los grupos más vulnerables para que su implementación sea efectiva, para lo cual se recomienda que la elaboración de los PNA sea participativa, teniendo en cuenta los diferentes contextos de cada región y que los impactos pueden variar y ser múltiples, a su vez su implementación sea más eficiente y que pueda traer beneficios múltiples a las poblaciones locales, como ejemplo están las estrategias que abordan tanto mitigación como adaptación.

El mayor problema que se tiene en relación a los PNA es que existe muy pocos datos en relación al impacto específico en las mujeres, por eso es necesario crear bases de datos y difundir experiencias y conocimientos sobre como impacta el cambio climático a ambos tanto a mujeres como a hombres eso genera una necesidad de contar con datos desagregados por genero que todavía no se las ha trabajado o son muy escasas, conocer en forma gráfica los impactos de cambio climático a diferentes niveles nos ayudara a entender mejor como hacer frente y cuáles son las herramientas específicas que cada población necesita para crear resiliencia a largo plazo.

V. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN (REDD, RED+. UNREDD)

En las dos últimas décadas, diversos estudios estiman que el cambio de uso del suelo, incluida la deforestación y la degradación forestal, representa 17-29% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero. Por esta razón, la inclusión de la reducción de las emisiones de los se considera esencial el uso del suelo para lograr los objetivos de la Convención Marco.

REDD

La reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal (REDD) es un mecanismo que ha sido objeto de negociaciones en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) desde el año 2005, con el doble objetivo de mitigar el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la eliminación de los gases efecto invernadero a través de la gestión forestal mejorada en países en desarrollo.

Esta iniciativa también busca motivar a los países en vías de desarrollo con bosques a proteger los recursos forestales, mejorar su gestión y utilizarlos apropiadamente para contribuir a la lucha global contra el cambio climático a través de una compensación por mantener los bosques en pie.

Durante las negociaciones del Protocolo de Kioto en particular dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), la inclusión de la gestión de los bosques tropicales se debatió, pero finalmente se cayó debido a las dificultades metodológicas previstas en su implementación - en particular - los efectos perjudiciales adicionales y las fugas fuera del área del proyecto atribuible a las actividades del proyecto. Lo que quedó en el sector forestal fue solamente "Forestación y Reforestación" bajo áreas y sectores en tierra que no tenía cobertura forestal desde 1999 la cual podría ser replantada con especies de árboles con fines comerciales. En sus primeros ocho años de funcionamiento, un total de 52 proyectos fueron registrados en el epígrafe "Forestación y Reforestación" del alcance del MDL. Se culpa a menudo por esta lenta implementación los procedimientos administrativos engorrosos y los altos costos de transacción correspondientes para la implementación de dichos proyectos.

En respuesta a lo que muchos perciben como un fracaso para hacer frente a una importante fuente de emisiones de gases de efecto invernadero, se estableció la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales (CNF) y en 2005 propuso a la Conferencia de las Partes de la CMNUCC un mecanismo para considerar la reducción de emisiones derivadas de la deforestación tropical como medida de mitigación del cambio climático.

REDD+

La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+) es un mecanismo [que se encuentra actualmente] en discusión que busca reconocer el servicio de almacenamiento de carbono que prestan los ecosistemas naturales y que se orienta a

incentivar el reemplazo de prácticas generadoras de procesos de degradación y deforestación de coberturas forestales por otras que permitan la disminución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociadas a dichos cambios en el uso del suelo.

REDD+ incluye la reducción de emisiones de la deforestación y degradación de bosques en países en vías de desarrollo y además considera el rol de la conservación y el manejo sostenible de bosques. Es decir que el término REDD+ va más allá de hablar de deforestación y degradación de bosques; incluye la importancia de la conservación y manejo sostenible. En los programas UNREDD se usa el término REDD+ consecuentemente.

UNREDD (ONU-REDD)

El programa UNREDD (ONU REDD) es una iniciativa de tres agencias de las Naciones Unidas (FAO, PNUD y PNUMA) lanzada en septiembre de 2008 para ayudar a los países en desarrollo a preparar y aplicar estrategias nacionales REDD +. Existen 9 países pilotos de UNREDD a nivel mundial y Bolivia es uno de ellos. El programa UNREDD apoya a los países en desarrollar sus propias estrategias de REDD según las prioridades y planes de los mismos.

Actualmente existen programas e iniciativas en marcha en 53 países socios del Programa ONU-REDD a través de África, Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe. Equipos regionales del Programa ONU-REDD operan en estas áreas para ayudar a coordinar los esfuerzos entre los países de la región y servir de enlace con otros equipos regionales para asegurar que todos los países en el Programa ONU-REDD puede beneficiarse de intercambio de conocimientos y lecciones importantes aprendidas.



Fuente: Pagina web UNREDD⁵

⁵ <http://www.un-redd.org/Home/tabid/565/Default.aspx>

VI. PREGUNTAS

- ¿Crees que es importante que se tome en cuenta a las mujeres dentro de los procesos de toma de decisión? ¿Cómo se lo tenía que hacer?
- ¿Cuales crees que son las principales barreras para la participación de las mujeres dentro de los procesos de toma de decisiones?
- ¿Crees que las mujeres pueden hacer aportes significativos en el cambio del cambio climático? ¿Qué crees que falte para que las mujeres puedan tener una participación más activa y efectiva?

VII. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

- Barber H.M. y R. A. Fernández (s.a.) MEDIDAS DE MITIGACION DE CAMBIO CLIMATICO Y SU IMPACTO EN EL EMPLEO. UN ABORDAJE DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO. (Propuesta) Tucumán, Argentina
- Fundación Solon (2009) TUNUPA, Boletín No. 47
- Morales, E. (2008) Los 10 Mandamientos para Salvar el Planeta, la Humanidad y la Vida.
- CIPCA (2009) Cambio Climático
- PNCC (2007) Bolivia frente al Cambio Climático
- PNCC (2007) Mecanismo de Adaptación al Cambio Climático
- PNCC (2006) Cambio Climático y Mitigación
- Watt, F. (1992) Tiempo y Clima
- Watt, F. (1991) Planeta Tierra
- ec.europa.eu/environment/climat/home_en.htm
- www.cambio-climatico.com
- www.cambioclimaticoglobal.com

Documentos de Interés:

- Carta abierta del presidente boliviano Evo Morales
<http://www.inesc.org.br/noticias-es/2008/noviembre/carta-abierta-del-presidente-boliviano-evo-morales>
- Declaración final de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático
Tiquipaya, Bolivia Abril, 2010
<http://www.ecologistasenaccion.org/article17273.html>
- Declaración de Margarita sobre Cambio Climático
Isla de Margarita, Venezuela, Julio de 2014
http://www.sibci.gob.ve/wp-content/uploads/2014/07/07_18_14-Declaraci%C3%B3n-Final-PreCop-Social.pdf

VIII. BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

- FIDA (2010) Cambio climático ESTRATEGIA Roma, Italia
<http://www.ifad.org/climate/strategy/s.pdf>
- FUNDACIÓN IPADE (s/a) GUÍA BÁSICA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático y Lucha Contra la Pobreza; Madrid, España
http://www.ecodes.org/docs/energia/CC_cooperacion.pdf
- 10 Alertas sobre REDD para las comunidades
<http://bloglemu.blogspot.com/2013/05/mexico-basta-de-redd-y-de-economia-verde.html>
- PNUD-Colombia (2010) El cambio climático en Colombia y el sistema de las Naciones Unidas: Revisión de Riesgos y Oportunidades Asociados al Cambio Climático, AECID, Colombia
http://www.pnud.org.co/img_upload/61626461626434343535373737353535/Brochure%20resumen%20Proyecto.pdf
- PNUD-México (2008) Guía Recursos de Género para el cambio climático
http://www.gdnonline.org/resources/UNDP_Mexico_Guia_Recursos_Genero_CC.pdf
- Stock, Anke (2012) POLICY PAPER 18 El cambio climático desde una perspectiva de género FES/ILDIs
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/09023.pdf>
- Ulloa, Astrid, Elsa Matilde Escobar, Luz Marina Donato y Pía Escobar. (Editoras). (2008) Mujeres indígenas y cambio climático. Perspectivas latinoamericanas. UNAL-Fundación Natura de Colombia-UNODC. Bogotá.
<http://www.unodc.org/documents/colombia/2013/Agosto/DA2013/MUJERES-INDIGENAS-CAMBIO-CLIMATICO.2008.pdf>
- Vargas, M. (2011) Foro: Cambio climático y economía verde desde una perspectiva de género: “Impactos del Cambio Climático en América Latina y consecuencias para el desarrollo”
Quito – Ecuador
http://www.fes-ecuador.org/media/pdf/FesIldis_presentacion%20maureen%20vargas.pdf

Documentos Relacionados	
Cambio Climático	
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático <i>27 páginas, Formato PDF (168KB)</i>	<u>Descargar</u>
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático <i>25 páginas, Formato PDF (164 KB)</i>	<u>Descargar</u>
Plan de Acción de Bali <i>61 páginas, Formato PDF (359 KB)</i>	<u>Descargar</u>
Convención Marco sobre el Cambio Climático, Decisiones de Cancún 2010 <i>33 páginas, Formato PDF (377 KB)</i>	<u>Descargar</u>
Derechos Humanos	
Declaración Universal de Derechos Humanos <i>20 Páginas, Formato PDF (721KB)</i>	<u>Descargar</u>
Declaración de Viena- 25 de junio de 1993 <i>20 Páginas, Formato PDF (131KB)</i>	<u>Descargar</u>
Declaración del Milenio- 13 de septiembre de 2000 <i>10 Páginas, Formato PDF (98KB)</i>	<u>Descargar</u>
Derechos de Pueblos Indígenas y Afroecuatorianos	
Convenio 169 de la OIT <i>61 páginas, Formato PDF (919KB)</i>	<u>Descargar</u>

<p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas</p> <p><i>12 páginas, Formato PDF (59KB)</i></p>	<p><u>Descargar</u></p>
<p>Derechos de Jóvenes</p>	
<p>Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes</p> <p><i>21 Páginas:, Formato PDF (1.2 MB)</i></p>	<p><u>Descargar</u></p>
<p>Derechos de Mujeres</p>	
<p>ONU Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - Agosto 2006</p> <p><i>6 páginas, Formato PDF (98KB)</i></p>	<p><u>Descargar</u></p>
<p>Biodiversidad</p>	
<p>Convenio sobre la Diversidad Biológica</p> <p><i>32 Páginas, Formato PDF (3.7 MB)</i></p>	<p><u>Descargar</u></p>